



## ÓRGANO DE REVISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL

### RELEVAMIENTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

**Información actualizada al viernes 12 de junio de 2020**

#### Introducción

La Secretaría Ejecutiva el Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental (ORN) ha establecido la realización de un relevamiento, a nivel nacional, del estado de situación de la atención en salud mental en el contexto de la emergencia sanitaria establecida en el país. El relevamiento da cuenta de la información brindada por los Órganos de Revisión Locales (ORL) –en aquellas provincias en las que están conformados y en funcionamiento– y por las direcciones provinciales de salud mental. Dadas las circunstancias, **la información es de carácter parcial y puede sufrir alteraciones con el correr de los días.**

#### **Relevamiento nacional: abordaje de la salud mental en el contexto de la pandemia en las jurisdicciones del país**

Desde el establecimiento del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio en todo el país, los Órgano de Revisión Locales (ORL), encargados de proteger los derechos humanos de las personas usuarias de servicios de salud mental, han implementado una serie de estrategias específicas y acordes a la realidad de cada provincia, con el fin de mitigar contagios por Covid-19. Asimismo, y en la medida en que la situación específica de cada jurisdicción lo permite, **se mantiene la continuidad del trabajo para la sanción y reglamentación de leyes provinciales, como así también para la conformación y puesta en funcionamiento de los Órganos de Revisión Locales** en aquellas provincias en las que dichos procesos avanzan.

La Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión Nacional tomó contacto con los organismos y con las Direcciones de Salud Mental provinciales para relevar cuál es la situación de las personas internadas por motivos de salud mental tanto en hospitales monovalentes como en generales de cada jurisdicción. Hasta el momento, y siempre según la información proporcionada por estos organismos, no se han registrado casos de Covid-19 positivo en pacientes internados por razones de salud mental en aquellas provincias que proporcionaron información. En CABA, si bien han informado la existencia de casos positivos en establecimientos de salud mental de la jurisdicción, los datos serán oportunamente dados a conocer en futuras presentaciones. A continuación, se detalla el trabajo que, desde un primer momento,



llevan a cabo los organismos provinciales para evitar la concurrencia de casos positivos en este sector de la población de especial vulnerabilidad.

**CHACO:** A través del Decreto 608/20, el gobierno de la provincia del Chaco conformó la “Mesa intersectorial en políticas de Salud Pública de Salud Mental y Adicciones” durante la pandemia. El ORL chaqueño trabajó en la elaboración del protocolo de intervención en salud mental en el contexto de la pandemia cuya autoridad de aplicación es la Dirección de Salud Mental. La Mesa intersectorial se reúne quincenalmente para el desarrollo y la implementación de medidas estratégicas y operativas para prevenir, sostener, asistir y mejorar la atención en salud mental.

**SANTA CRUZ:** El Órgano de Revisión Local ha oficiado a las autoridades sanitarias de la provincia para corroborar la efectiva realización de test de Covid-19 en los servicios de salud mental y para conocer los protocolos de actuación previstos en el caso de que ocurrieran contagios.

**NEUQUÉN:** El organismo neuquino ha intervenido, conforme a los atributos establecidos por la ley, para conocer con certeza si las personas internadas por salud mental han sido testeadas con metodología epidemiológica de vigilancia Centinela que ha planteado el Ministerio de Salud de la provincia en el marco de los protocolos establecidos para la detección de Covid-19 en la provincia. Asimismo, el organismo provincial a través de su titular ha implementado una Red y un Programa de atención en el refugio –que contó con la intervención de la Secretaría Ejecutiva del ORN–.

**JUJUY:** Con el objetivo de garantizar la atención en salud mental en el contexto del aislamiento social, el gobierno provincial ha determinado a los/as trabajadores/as de la salud mental como personal esencial. La provincia cuenta con asistencia telefónica y telesalud para contención virtual. Se cuenta con equipos de psicólogos/as en el Hospital de campaña y en los nodos y se realizan los seguimientos por salud mental de las personas que han realizado cuarentena.

**BUENOS AIRES:** El ORL de Buenos Aires realiza un seguimiento periódico de la situación de los cuatro monovalentes de la jurisdicción. La autoridad de aplicación de la ley de salud mental informa ante el plenario del organismo el estado de situación. Por otra parte, el ORL viene realizando un relevamiento en el ámbito privado y se trabaja de manera articulada con los juzgados intervenientes para que informen por casos posibles de Covid-19.

**CHUBUT:** Desde la provincia se viene trabajando en el seguimiento de las personas internadas por motivos de salud mental y se confirma la aplicación de los protocolos establecidos tanto desde el Ministerio de Salud de Chubut como, específicamente, desde la Dirección de Salud Mental provincial. A pesar de que el ORL se encuentra a la espera de la constitución de su plenario, trabaja de forma sistemática en la garantía de derechos de las personas internadas en acciones como, por ejemplo, el

mantenimiento del contacto de los/as usuarios/as con sus referentes a través de líneas telefónicas debido a las restricciones de ingreso.

**RÍO NEGRO:** Desde el comienzo de la pandemia y en el marco de la Resolución 1/20 de la Secretaría Ejecutiva del ORSM de la Nación, el Órgano de Revisión Local de Río Negro trabajó en dos líneas: lograr la externación de usuarios/as que no presentaban criterio de internación y se encontraban en hospitales generales y monitorear el estado de salud e implementar protocolos de cuidado de las personas internadas en la clínica Valle Sereno de Gral. Roca y comunidades terapéuticas: Casa del Sur, Asumir, Clínica Galatas (Mendoza), Cades (Chubut).

Por otra parte, como resultado de reuniones realizadas entre la Defensoría del Pueblo de la provincia, el Ministerio Público Fiscal y el ORL se estableció la generación –ante uno de los casos abordados– de un sistema para que los/as usuarios/as puedan tener un mecanismo de comunicación con sus familiares y con sus defensores/as. La posibilidad de acceder a salidas (terapéuticas y/o recreativas), la revisión de los protocolos que actualmente se están aplicando y el avance respecto a los procesos de externación.

Como resultado de estas intervenciones se logró la presentación de los protocolos por parte de Valle Sereno, específico de actuación para casos sospechosos o confirmados de Covid-19, para su correspondiente fiscalización y aprobación por el Ministerio de Salud; la implementación de parte la Institución Valle Sereno de un dispositivo informático para posibilitar la comunicación y el contacto virtual de los usuarios/as con sus familiares, defensores y defensoras; el compromiso del Consejo para las Personas con Discapacidad, de poner a disposición de Valle Sereno un vehículo para realizar –una vez por semana– salidas recreativas de los pacientes, previa evaluación del equipo tratante y autorización de las autoridades correspondientes. Se encuentra en evaluación la posibilidad de concretar salidas individuales con acompañantes terapéuticos debido a la situación epidemiológica de General Roca.

Asimismo, se convocó a las autoridades del área de Salud Mental de Neuquén y del ORL para avanzar en los procesos de externación de las personas internadas en dicha institución monovalente oriundas de la vecina provincia que están en condiciones de ser externados.

**TIERRA DEL FUEGO:** Con el establecimiento del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio que en marzo se estableció a nivel nacional, se dispuso el traslado de aquellas personas internadas por salud mental en hospitales generales por parte de las autoridades sanitarias. A partir del cambio en la situación epidemiológica de la provincia, donde no cuentan con casos de circulación comunitaria, las personas internadas por motivos de salud mental han vuelto a los hospitales generales.



**MENDOZA:** La Dirección Provincial de Salud Mental se encuentra realizando un seguimiento periódico de la situación en los hospitales monovalentes, atenta a la implementación de protocolos en el momento en que sean necesarios.

**CATAMARCA:** La provincia ha sido una de las que no ha contado con casos positivos en su territorio, razón por la cual, tampoco el sistema de atención en salud mental no ha visto alterada su situación. Actualmente, Catamarca se encuentra en vías de aprobar su ley de salud mental, la que le permitirá contar con su organismo de control correspondiente.

**ENTRE RÍOS:** Desde el ORL se viene trabajando en la continuidad de la implementación de protocolos de atención por Covid-19. Al momento del establecimiento del ASPO (Aislamiento Preventivo Social Obligatorio) el ORL requirió a la Dirección de Salud Mental provincial que informe las medidas de prevención que se tomaron con las personas usuarias de servicios de salud mental, en particular con aquellas mayores de 65 años, que se encuentren atravesando una internación en establecimientos asistenciales en cuanto al Covid-19 y al dengue.

Por otra parte, el ORL adhirió a la resolución N°1/2020 de la SE del ORN sobre recomendaciones sobre internaciones en establecimientos de salud mental en el contexto de la pandemia por Covid-19. Esa recomendación fue enviada a las instituciones monovalentes de salud mental, Servicios de Salud Mental en Hospitales Generales y Comunidades Terapéuticas de Entre Ríos, acompañada de una comunicación en la que se expresó la importancia de facilitar el acceso a vías de comunicación de personas internadas por motivos de salud mental con sus referentes socioafectivos y con sus defensores/as. Por otra parte se ha mantenido comunicación telefónica con instituciones hospitalarias y comunidades terapéuticas a partir de situaciones particulares, tomando contacto remoto mediante llamadas y videollamadas telefónicas con usuarios/as, a fin de conocer respecto de las medidas de cuidado implementadas por la institución, en relación a la pandemia de Coronavirus (higiene, distanciamiento,etc) tanto como respecto de la disponibilidad de recursos de comunicación para establecer o recibir llamadas de referentes familiares, comunitarios o institucionales.

A nivel institucional, se han realizado diferentes acuerdos con el fin de garantizar una efectiva implementación de la ley en todo el territorio de la provincia. Se profundizaron las reuniones con integrantes de ETI de instituciones de salud, asimismo con referentes de distintas áreas del estado, organizaciones civiles e instituciones privadas, con el objeto de evaluar situaciones complejas de personas que debido a la ausencia de soluciones habitacionales y/o sistemas de apoyo de larga data permanecían alojadas o internadas en hospitales generales. En este sentido se

intervino promoviendo acuerdos en pos de construir alternativas de alojamiento y cobertura de necesidades básicas ante la urgencia planteada por los hospitales generales para disponer de esas camas en caso de ser requeridas para el ingreso de personas con posibles afección por COVID-19.

**SANTA FE:** La Defensoría del Pueblo de Santa Fe, el organismo en donde el ORL tendrá su asiento una vez que finalice el proceso de conformación, ha venido trabajando en la atención de consultas por parte de los actores que conforman el campo de la salud mental.

**CÓRDOBA:** Desde la Dirección provincial de Salud Mental se estableció un protocolo específico de atención de la pandemia en instituciones de salud mental con el fin de prevenir la propagación de Covid-19 en esas instituciones, respetando los derechos y asistiendo a las necesidades de este colectivo.

Dicho protocolo incluyó, la adopción de normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud provincial en base a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Se organizaron los equipos de trabajo mediante sistemas de rotación, zona de control y de trabajo, y para la detección de casos sospechosos.

En cuanto a las personas internadas por motivos de salud mental se suspendieron las visitas y los permisos de salida al tiempo que se habilitaron canales telefónicos de comunicación entre los/as usuarios/as y referentes, como así también el establecimiento de partes médicos por parte de los/as profesionales con las personas allegadas a quienes atraviesan internaciones.

Se focalizó el trabajo de concientización en las acciones de prevención y la restricción de circulación en el ámbito del hospital.

Por otra parte, se estableció un sistema de aislamiento específico para las internaciones ocurridas durante el contexto de emergencia sanitaria, como así también una zona de aislamiento para pacientes febris y un sistema de derivación con posterior seguimiento por parte del equipo profesional, de aquellas personas internadas que pudieran llegar a dar Covid positivo. También se estableció un protocolo de atención de aquellas personas que atraviesen una internación por salud mental en hospitales generales, los cuales también incluye medidas de bioseguridad, prevención, detección temprana, aislamiento y derivación, y contacto con allegados/as, seguimiento de los equipos de salud mental. En cuanto a la atención ambulatoria, se estableció la asistencia de manera remota y la conformación de espacios virtuales de asistencia y contención.

**LA RIOJA:** Trabaja en la implementación de la ley de salud mental a partir del trabajo que se viene realizando para su reglamentación.



### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires: relevamiento de casos positivos de COVID en establecimientos de salud mental**

Como organismo de control específico de derechos desde el primer día de decretada la emergencia sanitaria el ORN ofició a las direcciones de los 4 hospitales monovalentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los hospitales generales y a las clínicas de salud mental privadas de esta jurisdicción para requerir información sobre las medidas de prevención y detección que se estaban tomando, como así también para exigir que se garanticen los derechos de las personas internadas por motivos de salud mental y no se agraven las condiciones en que se encuentran.

Además, el ORN interviene para garantizar la efectiva articulación entre los hospitales monovalentes y los hospitales generales en cuanto a la aplicación de los protocolos de COVID-19.

Al tomar conocimiento del primer caso en el Hospital Borda, la SE reclamó a las autoridades que se realice el testeo PCR a toda la población de los hospitales monovalentes y que se extremen las medidas de prevención y de control establecidas en los protocolos elaborados por la pandemia, como así también el aislamiento de las personas que se hayan contagiado

Actualmente, hay pacientes con Covid-19 positivo en el Borda, el Moyano y el Tobar García. En tanto el Alvear ha informado el caso de un enfermero.

En este contexto, el ORN sigue exigiendo claridad en la aplicación de protocolos, especialmente en cuanto a las derivaciones y traslados de estos pacientes.

### **Mesa de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva del ORN y autoridades sanitarias de la CABA**

Desde el comienzo de la emergencia sanitaria, la SE del ORN estableció contacto con las autoridades del GCBA (Ministro de Salud, Director General de Salud Mental y directores de los hospitales monovalentes de la CABA) con el fin de, por un lado, controlar la garantía de cumplimiento de los derechos de las personas internadas por motivos de salud mental establecidas en la ley 26.657 y, por otro, supervisar el efectivo establecimiento de protocolos de detección temprana de COVID-19.

Para ello, la Secretaría Ejecutiva ofició a las autoridades competentes del GCBA para que informen: implementación de protocolos en el marco de la emergencia por COVID-19; mantenimiento de canales de comunicación de las personas alojadas por



ÓRGANO DE REVISIÓN  
LEY NACIONAL DE  
SALUD MENTAL 26.657

motivos de salud mental con sus familiares y allegados, con sus defensores/as y con el ORN; capacidad de entrega de medicación; acciones de prevención orientadas a prevenir contagios entre las personas internadas (lavado frecuente de manos, establecimiento de la distancia social, no compartir mates, etc.); protocolos de prevención para el personal de salud; garantía de acceso al cobro de beneficios previsionales, subsidios, pensiones, etc., establecimiento de un triage para atención, entre otros.

Como resultado de las reiteradas comunicaciones enviadas por la SE del ORN, y a medida que se confirmaron casos positivos de Covid-19 en hospitales monovalentes, la SE del ORN incrementó el contacto y estableció una mesa de trabajo de frecuencia semanal con la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, el Director General de Salud Mental y Adicciones y referente de UPE Red Integrada de Cuidados Progresivos para la Salud Mental. A pedido de la titular del ORN, los/as funcionarios/as de la CABA informaron a la Secretaría Ejecutiva el establecimiento de un protocolo de atención para la prevención del COVID-19 mediante la implementación de Unidades Febris de Urgencia (UFU) y Unidades Transitorias de Atención (UTA) y la recepción de test PCR que permitirán contar con testeos permanentes. En cuanto a la atención por salud mental se estableció un sistema de atención remota en hospitales generales coordinado por profesionales de los hospitales Borda y Moyano, mediante la implementación del programa “Salud Mental responde”.